

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA

CONVOCATORIA AA 019-2018

CONVOCATORIAS PARA ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO - SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES) (Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05, 025/09 y 211/15 del Consejo Superior Universitario)

PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO PARA FAVORECER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE AMAZONIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Estudiante a vincular en Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia, en la Dirección de Sede.

Lugar de desarrollo de la pasantía: Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia, Leticia Amazonas, km 2 vía Leticia-Tarapacá.

1. Número de estudiantes a vincular: 1

2. Requisitos Generales:

- * Tener la calidad de estudiante activo de la Universidad Nacional de Colombia.
- * No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- * Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - **P.A.P.A.** igual o superior a 3,5 al momento de iniciar la pasantía.

3. Perfil:

- Ser estudiante de pregrado en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal con capacidad para trabajar en equipo y ser proactivo.

Esta convocatoria busca promover el retorno de estudiantes del programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA, y éstos tienen prioridad cuando haya más de un candidato, no obstante, pueden participar estudiantes que hayan ingresado por cualquier modalidad.

4. Actividad principal: Apoyar y fomentar las actividades del Sendero de la Sede con miras a desarrollar actividades de eco turismo.

4.1 Actividades específicas:

- Contribuir con la actualización del inventario forestal de la Sede.
- Apoyar actividades de divulgación del bosque y sendero de la Sede.
- Complementar el material de divulgación para actividades eco- turísticas del sendero de la Sede.

5. Duración de la vinculación: Cuatro (4) meses

La fecha de inicio y finalización de la pasantía están sujetas al calendario académico estipulado en el Acuerdo 035 de 2018 para el periodo 2018-3 de la Universidad y a disposiciones propias del proyecto.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

6. Estímulo económico:

El proyecto contempla un reconocimiento de \$ 3.600.000, distribuidos en cuatro pagos iguales durante los cuatro meses de la vinculación, hasta completar los recursos disponibles.

El pago del estímulo económico por parte de la Universidad Nacional de Colombia está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Si el estudiante recibe un estímulo en la entidad o empresa donde se realiza la pasantía, no podrá recibir el estímulo de la Universidad.

El pago se realizará una vez el profesor tutor y/o director del pasante, o quien haga sus veces, certifique el cumplimiento de las actividades asignadas.

Nota: No se contemplan reconocimientos adicionales para materiales ni gastos relacionados con salidas o trabajos de campo.

7. Términos para presentación de documentos y selección:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	25 de Mayo del 2018	05:00 m.	Página web de la Sede Amazonia, (pestaña convocatorias) – Postmaster UN
2	Inscripción Aspirantes (recepción de documentos tipo A* numeral 1 a 5)	A partir del 25 de Mayo hasta el 31 de Mayo	Jornada continua	Envío de documentos al correo electrónico planretorno_let@unal.edu.co
3	Publicación resultados pre-seleccionados	01 de Junio	5:00 p. m.	Página web de la Sede Amazonia (pestaña convocatorias).
4	Recepción de documentos tipo B*	A partir del 01 de Junio hasta el 08 de Junio	5:00 p.m.	Envío de documentos al correo electrónico planretorno_let@unal.edu.co
5	Publicación pasantes admitidos	11 de Junio	12:00 m.	Página web de la Sede Amazonia (pestaña convocatorias).

8. Documentos requeridos: (tipo A)

1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras.
2. Certificado de matrícula actualizado.
3. Historia Académica – SIA.
4. Certificado de afiliación a Entidad Promotora de Salud (EPS) en régimen subsidiado o contributivo.

5. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9. Documentos requeridos: (tipo B)

Este grupo hace referencia a los documentos que el estudiante debe gestionar directamente en su programa o facultad para demostrar que su solicitud de trabajo de grado según la pasantía en la cual fue pre-seleccionado ha sido aceptada. (Puede ser el acta emitida por el consejo académico, o quien haga las veces del mismo o un documento que la pueda remplazar).

Se recomienda al estudiante tener claro los requisitos, fechas y trámites necesarios para matricular Trabajo de Grado en la modalidad que ha seleccionado directamente en su sede de origen, que es con la cual sigue manteniendo su vínculo académico.

**Todos los documentos deben ser enviados en formato pdf con la siguiente denominación en su nombre:

Nombre completo del estudiante _ tipo de documento (c.c. y carné, historia académica etc.).

Responsables: Allan Andrew Wood S., Director del Proyecto; Germán Ignacio Ochoa, Coordinador funcional.